

PLAN DE TRABAJO COMISION EDILICIA DE CIUDADES HERMANAS

INTEGRANTES:

Regidor Esmeralda López Amador

MARCO NORMATIVO

Artículos 6, 7, 12, 13, 15 y 17 del REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE COCULA, JALISCO.

REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO

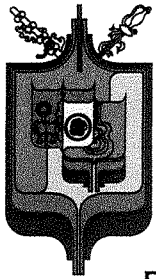
Capítulo IV de las comisiones en particular, Artículo 86.- las comisiones tendrán los siguientes objetivos:

- a) Presentar al cabildo las proposiciones, dictámenes y proyectos de acuerdo a los asuntos que le sean tornados por este.
- b) Proponer al cabildo las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios del área correspondiente a la comisión
- c) Proponer al cabildo las medidas o acuerdos tendientes a la conservación y mejoramiento de los bienes que integren el patrimonio municipal del área que corresponde a la respectiva comisión. En su caso tomara a través de la comisión que deba conocer el asunto.
- d) Presentar al cabildo iniciativas y efectivas las actividades municipales.
- e) Establecer un seguimiento a los acuerdos y dictámenes de cabildo para vigilar su cumplimiento y eficaz aplicación.

Artículo 87.- el presidente de cada comisión y los regidores que la integran, serán responsables de los documentos y expedientes de los asuntos que se les tomen para su estudio.

Artículo 120.- son facultades y obligaciones de la comisión de ciudades hermanas:

- a) Promover las relaciones internacionales con las autoridades y departamentos de las ciudades de los diferentes países del mundo, a efecto de establecer intercambio turístico cultural, comercial y tecnológico, procurando hermanar otras ciudades con Cocula Jalisco.
- b) En general, planear, programar todo aquello que fomente la hermandad y buenas relaciones con otras ciudades.



PROGRAMA:

- 1- Reunirnos periódicamente teniendo como tema de referencia el buen desempeño de la comisión.
- 2- Presentar al H. Ayuntamiento las siguientes iniciativas, para que se tomen a consideración de este mismo
3. Emitir propuestas de actividades, que permitan el diseño de proyectos de cooperación que el municipio pueda desarrollar con las ciudades hermanas
4. Representar y promover al municipio ante otras ciudades, destacando las características, potenciales y acciones de gobierno desarrolladas en la municipalidad.

Atentamente

“2015, año del desarrollo social y los derechos humanos en Jalisco”

REG. ESMERALDA LÓPEZ AMADOR
PRESIDENTE